



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.

REG. N°	9029450
EXP. N°	5460771



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 246 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 322-2025-GRJ/GRI/SGE, del 03 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 011-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, del 03 de abril del 2025; el Memorando N° 588-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 31 de marzo del 2025; el Memorando N° 468-2025-GRJ/GRI/SGE, del 20 de marzo del 2025; el Memorando N° 1300-2025-GRJ/GRI, del 11 de marzo del 2025; el Reporte N° 2568-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de noviembre del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 715-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 10 de octubre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN





EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658, con plazo de ejecución de 210 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 5,196,348.78 (Cinco millones ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y ocho con 78/100 soles);

Que, mediante Reporte N° 2568-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite expediente técnico digital del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658;

Que, mediante Memorando N°1300-2025-GRJ-GRI, con fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658.

Que, mediante Memorando N° 468-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 20 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se designa como jefe de proyecto de oficio, al Ing. Miguel A. Sulla Villalva con CIP N°244699 para desarrollar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658;

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, con fecha 31 de marzo del 2025, suscrito el Ing. Suya Villalva Miguel Ángel, con CIP N°244699, remite la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658;

Que, mediante Memorando N° 588-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, remite al Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, para la Evaluación de oficio, de la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658.





Que, mediante Informe Técnico N°011-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, con fecha 03 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui con CIP N°294186, el evaluador de oficio, otorga la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD, a la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658;

Que, mediante Informe Técnico N° 322-2025-GRJ/GRI/SGE, del 03 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de presupuesto de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2435658, sustentando lo siguiente:



"(...)

4. ANÁLISIS:

- Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado – TITULO I.

Artículo 34. Valor referencial.

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 31358, modificado por la Ley N° 32103, se establece una modificación en el presupuesto de control concurrente mencionando lo siguiente:

Artículo 2. Financiamiento del control concurrente

2.1 Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.5% (cinco décimas por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

Teniendo en cuenta, los puntos establecidos líneas arriba, se procedió con la evaluación de la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658.

5. DE LA PRESENTACIÓN





Habiendo realizado la evaluación de la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2435658.

Se presenta el siguiente contenido:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2435658	Nombre del proyecto		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO PROGRAMACIÓN			
01.	HOJA DE RESUMEN	X		CONFORME
02.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
03.	ANÁLISIS DE PRECIOS	X		CONFORME
04.	RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES	X		CONFORME
05.	CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA	X		CONFORME
06.	FORMULAS POLINÓMICAS	X		CONFORME
07.	GASTOS GENERALES	X		CONFORME
08.	COTIZACIONES	X		CONFORME
09.	ANEXOS	X		CONFORME
	Cálculo de flete terrestre	X		CONFORME
	Cálculo de costo hora hombre	X		CONFORME



6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

HOJA RESUMEN

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
 PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
 UBICACION : DPTO: JUNIN PROV: CONCEPCION DIST: ANDAMARCA LOC: HUANCAMACHAY
 FECHA PROYECTO : 20/03/2025

Ítem	Descripción	Parcial
1.0	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	520,368.90
2.0	ESTRUCTURAS	1,628,106.93
3.0	ARQUITECTURA	930,873.96
4.0	INSTALACIONES SANITARIAS	138,415.22
5.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	144,358.08

Costo Directo		3,362,764.79
GASTOS GENERALES	12.308%	413,546.26
UTILIDAD	5.00%	168,108.24
SUB TOTAL		3,943,819.29
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	18.00%	709,887.48
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		4,653,706.77
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		277,601.00
CAPACITACION		4,400.00
VALOR REFERENCIAL		4,935,707.77
SUPERVISION Y LIQUIDACION	5.06%	246,785.38
GESTION DE PROYECTOS	1.200%	59,228.50
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		65,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		5,306,721.66
CONTROL CONCURRENTE	0.500%	26,533.50
COSTO FINAL DE INVERSION		5,333,255.26

[Seis: cinco millones trescientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco Soles con veintiseis céntimos]

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales y trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:



- El monto de la actualización del presupuesto de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2435658, es por la suma de S/ 5,333,255.26 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 26/100 soles), con tiempo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses), con precios vigentes del mes de marzo del 2025, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/	4,935,707.77
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	246,785.39
GESTION DEL PROYECTOS	S/	59,228.50
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	65,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	5,306,721.66
CONTROL CONCURRENTE	S/	26,533.60
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	5,333,255.26

Son: Cinco millones trescientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 26/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios **emite opinión técnica favorable y brinda conformidad** para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2435658.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2435658, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL





DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2435658, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699; asimismo, cuenta con la conformidad del Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con Registro CIP N° 294186 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:



VALOR REFERENCIAL	S/	4,935,707.77
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	246,785.39
GESTION DEL PROYECTOS	S/	59,228.50
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	65,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	5,306,721.66
CONTROL CONCURRENTE	S/	26,533.60
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	5,333,255.26



Son: Cinco millones trescientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con 26/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30295 DE HUANCAMACHAY DEL DISTRITO DE ANDAMARCA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2435658, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, con Registro CIP N° 244699 y el Evaluador del proyecto: Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con Registro CIP N° 294186, y



la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



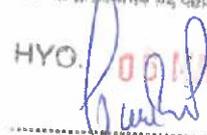
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO TAPANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General suscribe. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 00117 2025



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL